

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6553

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, término municipal de Beniarbeig (Alicante).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de enero de 1983 el proyecto de trazado del tramo Oliva-Ondara de la autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Beniarbeig (Alicante), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

*Día 15 de marzo de 1983*

Hora: Once treinta. BG-1, 2, 4.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de enero de 1983, y en el diario «Información», de Alicante, de 2 de febrero de 1983.

Valencia, 23 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—708-D.

6554

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan afectadas por la autopista Valencia-Alicante, tramo Oliva-Ondara, término municipal de Oliva (Valencia).*

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero de 1983, el proyecto de construcción, tramo Oliva-Ondara, de la Autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Oliva (Valencia), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

## OLIVA

*Día 14 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-2 y LE-R-73 2-1, 4 y LE-R-74 y 75-LTF-R-6, OL-2-3 y LTF-R-5.  
 Hora: 10,30. OL-3, 6, 7, 8, 12, 14, 10 y 11.  
 Hora: 11,30. OL-13, 15, 20, 21, 24 y 26, 18.  
 Hora: 12,30. OL-17 y 27 y LE-R-1-2-3, 25, 31 y 33, 32.  
 Hora: 16,30. OL-29, 30, 153, 167, 1034, LE-R-4 y 6, 39.  
 Hora: 17,30. OL-34 y 36, 40, 41, 43, 48 y LE-R-9.

*Día 15 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-49 y 53, 52, 50, 59, 65 y 67-1.  
 Hora: 10,30. OL-54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63 y LE-R-12, 13, 14 y 15.  
 Hora: 11,30. OL-86 y LTF-R-3, 67 y LTF-R-4, 69, 73, 73-1, 73-2, 80.  
 Hora: 12,30. OL-74, 74-1, 81, 82 y LE-R-19, 83, 96 y LE-R-38.  
 Hora: 16,30. OL-85, 187 y LE-R-42, 87, 88 y LE-R-38-1, 97, 102 y LE-R-40, 49.  
 Hora: 17,30. OL-98, 100, 103 y LE-R-41, 104, 105 y 130.

*Día 21 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-106, 108 y LE-R-50, 110 y LE-R-51, 111, 121, 122, 128.  
 Hora: 10,30. OL-133, 134-1, 139 y 142, 135, 136, 136-1.  
 Hora: 11,30. OL-131, 132, 132-1, 134 y 140, 137, 138.  
 Hora: 12,30. OL-141-1, 143-1, 145, 145-1, 146, 147 y LE-R-36-1, 148 y LE-R-9-1.  
 Hora: 16,30. OL-150, 151, 155, 155-1 y LE-R-56 y 57, 158, 159.  
 Hora: 17,30. OL-156-1 y LE-R-54, 162, 163, 165, 166, 161.

*Día 22 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-168, 169, 170, 172, 173, 174, 178.  
 Hora: 10,30. OL-175 y LE-R-62, 179, 180, 182 y LE-R-63, 183, 185, 186.  
 Hora: 11,30. OL-187-1, 188, 188-1, 1001 y 1002, 1006, 1009.  
 Hora: 12,30. OL-1004, 1005 y 1008, 1010 y 1025, 1011, 1015.  
 Hora: 16,30. OL-1016, 1021, 1022, 1025-1, 1026, 1027, 1029.  
 Hora: 17,30. OL-1031, 1033, 1033-1, 1035, 1036, 1037.

*Día 23 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-5, 9, 10-1, 22, 23 y 28, 120.  
 Hora: 10,30. OL-113, 114, 116, 118 y 119, 115 y 117.  
 Hora: 11,30. OL-125, 140-1, 141 y 143, 149 y 152, 160.  
 Hora: 12,30. OL-177, 181 y LE-R-52, 184, 184-1, 1000 y 1013, 1003.  
 Hora: 16,30. OL-1012, 1014, 1017, 1020, 1023, 1024, 1030.  
 Hora: 17,30. OL-1032, 1038, 1039 y LE-R-70, 1041, 1046, 1048.

*Día 24 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-1049, 1054, 1070, 1075 y 1083, 13-R y 17-R.  
 Hora: 10,30. OL-1076, 1081 y 1082, 1-R, 15-1-R, 16-R, 18-R.  
 Hora: 11,30. OL-LE-R-8, LE-R-10, LE-R-46, LE-R-47 y LE-R-48, LE-R-76.  
 Hora: 12,30. OL-LE-R-5, LE-R-7, LE-R-16, LE-R-18, LE-R-32, LE-R-33, LE-R-34.  
 Hora: 16,30. OL-LE-R-36, LE-R-37, LE-R-43, LE-R-44, LE-R-59, LE-R-60, LE-R-61.  
 Hora: 17,30. OL-LE-R-64, LE-R-65, LE-R-66, LE-R-67, LE-R-71.

*Día 28 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-1040, 1042, 1043 y LE-R-69, 1044 y LE-R-68, 1047, 1050, 1051.  
 Hora: 10,30. OL-1052, 1053, 1055, 1056, 1057, 1058, 1061.  
 Hora: 11,30. OL-1059, 1060 y 1062, 1063, 1066, 1067, 1068 y 1069.  
 Hora: 12,30. OL-1071, 1072, 1073, 1074 y 1084, 1077, 1078 y 1080.  
 Hora: 16,30. OL-3-R, 4-R, 5-R, 6-R, 7-R, 8-R, 9-R y 10-R.  
 Hora: 17,30. OL-11-R, 14-R, 14-1-R, 19-R, 20-R.

*Día 29 de marzo de 1983*

Hora: 9,30. OL-1-1, C-1, C-2, C-3 y C-4, C-26 y C-27, C-5, C-6, C-19, C-20 y C-21.  
 Hora: 10,30. OL-C-22, C-23, C-24 y C-25, 156 y LE-R-53, 1028, 1054-1, 1064, 1079 y 1-2.  
 Hora: 11,30. OL-16, 37 y 84, 51, 93, 124, 157, 164, 176, 1018, 1019, 1045, 1065, 2-R, 12-R, 15-R, LE-R-11, LE-R-17, LE-R-35, LE-R-45, LE-R-58, LE-R-72.

Hora: 12,30. OL-LE-481-bis-MT, LE-482-MT, LE-481-MT, LE-480-MT, LE-478-BT, LE-474-BT, LE-472-MT, LE-470-MT, LE-468-MT y LE-466-MT, LTF-476, LTF-469 y LTF-482-bis.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de enero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 1 de febrero de 1983 y en el diario «Las Provincias», de Valencia, de 2 de febrero de 1983.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se insertan de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Valencia, 23 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—709-D.

TERMINO MUNICIPAL DE OLIVA

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Datos catastrales		
			Polígono	Parcela	Naturaleza del bien afectado
OL-32	Domingo Agut Jordá. San Juan, 11. Oliva.	169	24	379	Agrios 3. <sup>a</sup>
OL-49 y 53	Blas Peiró Verdú. Carretera Convento, 26. Oliva.	241	24	35	Almendros 3. <sup>a</sup>
		398	24	351	Almendros 3. <sup>a</sup>
OL-52	María Savall Cotaina. Loygorri, 40. Oliva.	885	24	348	Almendros 3. <sup>a</sup>
OL-73 y 73-1	José Mollá Calatayud. Calvo Sotelo, 28, bajo, Oliva.	5.897	24	228, 229,	Frutal secoano 4. <sup>a</sup>
		3.876	24	227 y 80	Naranja riego 3. <sup>a</sup>
					Agrios 3. <sup>a</sup>
					Cereal secoano 3. <sup>a</sup>
					Agrios 3. <sup>a</sup>
OL-185	Vicente scrivá Verdú. Rey Don Jaime, 2, 6. <sup>a</sup> Oliva.	3.421	26	73	Naranja riego 4. <sup>a</sup>
OL-188	Vicente Pellicer García. Conde Oliva, 3. Oliva.	288	26	72	Naranja riego 4. <sup>a</sup>
OL-73-2	Angelina Torres Gisbert. Fray Eugenio, 8. Oliva.	1.633	24	81	Agrios 5. <sup>a</sup>
OL-80	Angelina Torres Gisbert. Fray Eugenio, 8. Oliva.	3.334	24	79 y 416	Almendros 3. <sup>a</sup> y 1. <sup>a</sup>
OL-83	Herederos de Francisco y Juan Arnal Bañó. Mayor, 41. Gandía.	280	24	416	Almendros 1. <sup>a</sup>
OL-80	Herederos de Francisco y Juan Arnal Bañó. Mayor, 41. Gandía.	3.334	24	79 y 416	Almendros 3. <sup>a</sup> y 1. <sup>a</sup>
OL-111	José Soria Ibiza. Ramblar, 6. Oliva.	1.585	24	540	Naranja riego 8. <sup>a</sup>
OL-156-1	Salvador Soler Soler. Cervantes, 16. Oliva.	1.936	26	220	Erial 3. <sup>a</sup> y Agrios 4. <sup>a</sup>
OL-161	Angeles Soler Soler. Sanchis Mayáns. Oliva.	2.550	26		Naranja riego 4. <sup>a</sup>
OL-1.078	Vicente Martínez Cots. Cervantes, 7. Oliva.	2.013	1	183	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.080	Vicente Martínez Cots. Cervantes, 7. Oliva.	180	1	71	Erial 2. <sup>a</sup>
OL-173	Herederos de Bernarda Muñoz Victoria, General Aranda, 33. Oliva.	2	26	83	Naranja riego 6. <sup>a</sup>
OL-184-1	José Malonda Mas. Santo Domingo, 31. Oliva.	1.974	26	659	Naranja riego 4. <sup>a</sup>
OL-187-1	María Bertomeu Bertomeu. Aviador Franco, 5. Oliva.	496	26	70	Olivos 2. <sup>a</sup>
OL-1.000	José Castelló Vidal. Molió, 4. Oliva.	150	2	91	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.013	José Castelló Vidal. Molió, 4. Oliva.	30	1	294	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.016	Rosa Fuster Barber. San Vicente, 110, 7. <sup>a</sup> Valencia.	3.850	1	397	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.026	Miguel Savall Gilabert. Santa Isabel, 18. Oliva.	882	1	659	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.027	Miguel Savall Gilabert. Santa Isabel, 18. Oliva.	260	1	557	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.030	Domingo Llorca Morell. Conde de Oliva, 31. Oliva.	504	1	598	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.033-1	Amparo Alemany Navarro. Cura Plebán, 1, 1. <sup>o</sup> Oliva.	677	1	595	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.037	María Llidó Mestre. Monjas Clarisas, 19. Oliva.	2.010	1	551	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.053	Vicente Alcaraz Vicedo. San Pedro, 10. Oliva.	2.720	1	349	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1.070	Amparo Alemany Navarro. Cura Plebán, 1, 1. <sup>o</sup> Oliva.	1.935	1	178	Naranja riego 1. <sup>a</sup>
OL-1-R	Rosa Alemany Navarro. Cura Plebán, 1, 1. <sup>o</sup> Oliva.	642	19	297	Naranja riego 6. <sup>a</sup>
OL-3-R	Manuel Climent Sanchis. San Luis, 10. Oliva.	210	19	298	Naranja riego 3. <sup>a</sup>

6555

RESOLUCION de 23 de febrero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, término municipal de Vergel (Alicante).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero de 1983, el proyecto de trazado, tramo Oliva Ondara, de la autopista Valencia-Alicante, en el término municipal de Vergel (Alicante), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º, del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 14 de marzo de 1983

Hora: 9,30. VE-161, 162, 165, 166, 167, 180, 182 y LE-R-139.  
 Hora: 10,30. VE-168, 169, 170, 171, 171-1 y 175.  
 Hora: 11,30. VE-176, 178, 185 y LE-R-140, 141 y 142, 177 y LE-R-143.  
 Hora: 12,30. VE-186 y 187, 205, 212, 213 y LE-R-148 y 149.  
 Hora: 16,30. VE-188, 201, 211, LE-R-144, C-1, C-2, C-3, C-4, 5-1 y 5-2.  
 Hora: 17,30. VE-206, 164, 173, 203, 204 y LE-R-145.

Día 15 de marzo de 1983

Hora: 9,30. VE-183, 184, 189 y LE-R-150, 172, LE-430-MT.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por